

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución desfavorable de subvención en fecha 12.9.98 a favor de la entidad Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 años, con número de expediente 98-011/98J., para la impartición de cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Vanesa Pacheco Ponce, tras un proceso de selección de candidatas a los cursos, participó como alumna en el curso Aplicaciones Informáticas de Oficina, núm. 21-19, impartido por la citada entidad en la localidad de Cartaya, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó en esta Delegación Provincial solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se deniega su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Denegar la solicitud formulada por doña Vanesa Pacheco Ponce de ayuda en concepto de desplazamiento por la asistencia como alumna del curso Aplicaciones Informáticas de Oficina, núm. 21-19, impartido por la entidad Fed. And. Desemp. Mayores de 40 años, núm. de expediente 21-011/98J.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con

lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 9 de julio de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59. 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.
Expte. F.P.O núm. HU-1106/98.
Daniel Jesús Castillo Vázquez.
Sagrado Corazón de Jesús, 1-3.ª
21610, San Juan del Puerto, Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la cuenta corriente donde aparezcan los veinte dígitos de la entidad bancaria.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Carmona - Sevilla - Utrera - Puerto Serrano con Hijuelas VJA-172 (V-4032-JA:381), y entre El Viso del Alcor - Sevilla con Hijuela, VJA-002. (PP. 3842/2002).

Al amparo de lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres se ha solicitado la modificación de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Carmona - Sevilla Utrera - Puerto Serrano con Hijuelas, VJA-172 (V-4032-JA:381), y entre El Viso del Alcor - Sevilla con Hijuela, VJA-002, ambas adjudicadas a la empresa CASAL, S.A., consistente en modificaciones de tráfico, expediciones, calendario y horarios, eliminación de prohibiciones de tráfico y reducción del número de vehículos.

Peticionario: Empresa CASAL, S.A.

Se convoca esta información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que los interesados y afectados en este expediente puedan personarse en el procedimiento y efectuar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, previo examen de la documentación pertinente en el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en horario de oficina.

Se convoca expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- Los Ayuntamientos de Sevilla, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaíra y Carmona.
- Consorcio de Transportes del área de Sevilla.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de la provincia.
- Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- Concesionarios de servicios regulares de misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Rafael Ballesteros Garrido, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén núm. 2, 12.º C (Expte. MA-33, Cta. 1663).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén núm. 2, 12.º C (Expediente MA-33, Cta. 1663), por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Rafael Ballesteros Garrido, para que en un plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la puesta de manifiesto a diversos interesados y a los que se desconocen en el procedimiento de inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia y antiguo Convento de San Francisco, en Priego de Córdoba.

Se está tramitando en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y antiguo Convento de San Francisco de Priego de Córdoba. Atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se notifica la puesta de manifiesto del expediente a los interesados que se relacionan en el Anexo 1 y a todos aquellos interesados en dicho procedimiento, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y 84 y 86 en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los interesados mencionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 13 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

- Salvador Gómez Gutiérrez.
- María Sánchez Mérida.
- Antonio Calvo Sarmiento.
- Amelia Reina Molina.
- Carmen Sánchez Arcos.
- M.^a del Pilar Moreno Montes.
- Juan Sánchez Marín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 17.12.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Malick Diallo de la Resolución de 13.11.02, en la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar preadoptivo, en relación a la menor E.D.L., al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el